



Factura: 001-002-000027652



20171705002P01172



NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

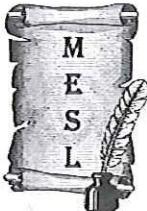
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

EXTRACTO

Escrutura N°:	20171705002P01172						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2017, (13:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ SILVA ROSARIO MARGOT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702233493	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706926738	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón				Parroquia		
PICHINCHA	RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ				SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SPORTSKIDS CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RIA.

Nº ESCRITURA	20171705002P01172
Código numérico secuencial	

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
SPORTSKIDS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA: ROSARIO MARGOT LÓPEZ SILVA.  
A FAVOR DE: MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA  
LÓPEZ.**

**CUANTÍA: USD. 200,00**

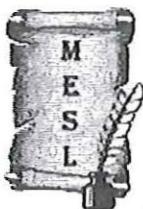
**DI 2 COPIAS**

**MS**

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día jueves once (11) de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTE la señora **ROSARIO MARGOT LÓPEZ SILVA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la calle Machala (N58-62) N cincuenta y ocho guión sesenta y dos y Mariano Godoy, Quito, teléfono (022599181) cero dos dos



cinco nueve nueve uno ocho uno, correo electrónico gaby\_chiri@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora **MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LÓPEZ**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la calle José Plaza, Lotización Las Peñas Lote uno nueve E (19E) Tumbaco, teléfono (022019024) cero dos dos cero uno nueve cero dos cuatro, correo electrónico sportskidsecuador@gmail.com; bien instruidas por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliadas en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizándome expresamente a obtener del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, los certificados respectivos, e incorporarlos en esta escritura como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes:



*MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.*

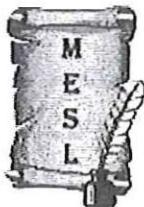
***NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI***

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.**.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: a) Por una parte, en calidad de "CEDENTE,, la señora ROSARIO MARGOT LÓPEZ SILVA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Por otra parte, en calidad de "CESIONARIA,, la señora MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LÓPEZ, de estado civil casada, quien es de nacionalidad ecuatoriana. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La compañía SPORTSKIDS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro (4) de junio de dos mil dieciséis (2016) ante la Notaría Segunda del cantón Rumiñahui, instrumento debidamente inscrito el seis (6) de junio de dos mil dieciséis (2016) en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera: i) SOCIO MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL



CAPITAL; ii) SOCIA ROSARIO MARGOT LÓPEZ SILVA, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL; c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete, los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime la cesión de doscientas (200) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de la señora Rosario Margot López Silva, a favor de la señora Margoth Elizabeth Chiriboga López, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas. El acta referida se adjunta al presente instrumento. d) En consecuencia, la señora Rosario Margot López Silva cede a favor de la señora Margoth Elizabeth Chiriboga López, la totalidad de las participaciones que mantiene en la Compañía; es decir DOSCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía SPORTSKIDS CIA. LTDA., de un



*MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.*

*NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI*

valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la CEDENTE, cede a favor de la CESIONARIA el cien por ciento de las participaciones que posee que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado de la compañía SPORTSKIDS CIA. LTDA. conforme se describe en la cláusula precedente. Por su parte, la CESIONARIA acepta la cesión anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses. CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de realizada esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía SPORTSKIDS CIA. LTDA., tal como se detalla de la certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL EN US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1706926738	MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO	200,00	200	50%
1706926738	MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ	200,00	200	50%
<b>TOTAL</b>		<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>



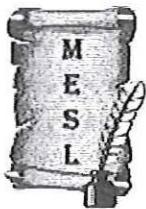
Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí y a los administradores de la compañía a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía SPORTSKIDS CIA. LTDA., así como a inscribirlo en el registro mercantil correspondiente y en cualquier otro registro público o privado que fuere del caso.

**CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada, sin perjuicio de ello, el valor de la presente cesión asciende a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200,00).

**CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** La CEDENTE declara que sobre las participaciones materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza. Sin embargo, de ser el caso, la CEDENTE responderá por el saneamiento como es de Ley.

**CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento será de cuenta de la CEDENTE.

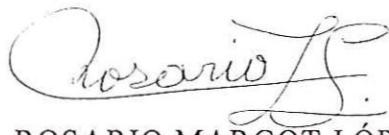
**CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta respectiva, b) Copia de las cédulas y certificados de votación de las



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

comparecientes; c) Copia de la partida de matrimonio marginada con el divorcio de la CEDENTE; Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este documento.,,- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Margoth Chiriboga López, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número siete mil setecientos dieciocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue íntegramente a las comparecientes, por mí la Notaria, se afirman, ratifican, y firman, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. ROSARIO MARGOT LÓPEZ SILVA.  
c.c. 7702233493  


FIR-

MAN.-



SRA. MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LÓPEZ.

c.c.

1706926738

LA NOTARIA



MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SPORTSKIDS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy viernes 28 de abril de 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en el cantón Quito, en el local localizado en el lote 28 de la Cooperativa MICEI, calle E4A y N10A, de la Parroquia Tumbaco, se reúnen los socios de la compañía SPORTSKIDS CIA. LTDA.

Preside inicialmente la sesión la Presidente de la Compañía señora Rosario Margot López Silva y actúa como Secretario el señor Marlon Patricio Hidalgo Revelo. Por Secretaría se certifica la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 10h00 se encuentran presentes en forma personal o representados, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital social, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Toma la palabra la Presidente quien propone y eleva a moción se apruebe la actuación de la Abogada Margoth Chiriboga en calidad de Presidente Ad Hoc de esta Junta, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En consecuencia, actúa como Presidenta Ad Hoc la Abogada Margoth Chiriboga.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario, Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervenientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra.

De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

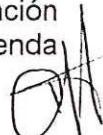
Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar a la Gerencia General su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de 200 participaciones sociales de propiedad de la socia Rosario Margot López Silva a favor de la señora Margoth Elizabeth Chiriboga López.
2. Conocimiento de la renuncia presentada por la señora Rosario Margot López Silva y designación de nuevo Presidente.

Secretaría toma votación para el orden del día propuesto.

Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.



Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratarlo.

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de 200 participaciones sociales de propiedad de la socia Rosario Margot López Silva a favor de la señora Margoth Elizabeth Chiriboga López.

Toma la palabra la señora Rosario Margot López Silva, quien pone en conocimiento a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo de transferir 200 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América equivalente al 50% del capital suscrito y pagado de la Compañía a favor de la señora Margoth Elizabeth Chiriboga López.

Como consecuencia de la transferencia de participaciones a título de compraventa como se indica, el capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

IDENTIFICACION	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL EN US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1706926738	MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO	200,00	200	50%
1706926738	MARGOTH ELIZABETH CHIRIBOGA LOPEZ	200,00	200	50%
TOTAL		400,00	400	100%

En consecuencia, la señora Rosario Margot López Silva propone y eleva a moción, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción, se apruebe la cesión de 200 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de 1 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 50% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de la señora Rosario Margot López Silva, a favor de la señora Margoth Elizabeth Chiriboga López, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro sobre las mismas.

La moción original es sometida a votación, para lo cual por Secretaría se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Presidencia certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.



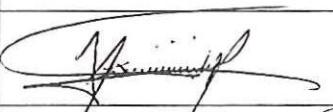
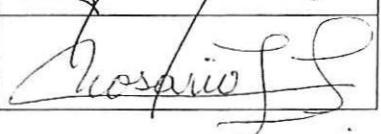
2. Conocimiento de la renuncia presentada por la señora Rosario Margot López Silva y designación de nuevo Presidente.

Toma la palabra la señora Rosario Margot López Silva, quien pone en conocimiento a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Compañía. Acto seguido toma la palabra el socio de la compañía, señor Marlon Patricio Hidalgo Revelo quien propone y eleva a moción que la Junta General acepte dicha renuncia y que se designe a la señora Margoth Elizabeth Chiriboga López como Presidente de la Compañía por el periodo estatutario.

La Junta General de Socios decide aprobar por unanimidad la propuesta presentada, no sin antes agradecer a la señora Rosario López por la gestión realizada.

Presidencia Ad- hoc concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por la Presidente Ad Hoc y Secretaria Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 10h35 se levanta la sesión.

SOCIO	VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Marlon Patricio Hidalgo Revelo (en persona)	US\$1,00 cada una.	200	
Rosario Margot López Silva (en persona)	US\$1,00 cada una	200	

  
Marlon Patricio Hidalgo Revelo  
SECRETARIO

  
Margoth Elizabeth Chiriboga López  
PRESIDENTE AD HOC



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

Maria Elena SANTOS  
NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo ..... 6 Pág. .... 147 Acta ..... 2.138

En ..... Quito ..... provincia de ..... Pichincha ..... hoy dia ..... treinta y uno ..... de Mayo ..... de mil novecientos ..... setenta y cuatro ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expide la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GABRIEL EDUARDO CHIRIBOGA BARRERA ..... nacido en ..... Quito ..... Pichincha, el ..... 18 de ..... Agosto ..... de 1949 de nacionalidad ..... ecuatoriana ..... de profesión ..... técnico en I.B.M., con Cédula N° ..... 17-0257962, domiciliado en ..... Quito ..... de estado anterior ..... soltero ..... hijo de ..... Segundo Alejandro Chiriboga ..... y de ..... Rosa Elena Barrera ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : ROSARIO MARGOT LOPEZ SILVA ..... nacida en ..... Chimbote - Bolívar ..... el ..... 15 de Octubre ..... de 1950, de nacionalidad ..... ecuatoriana ..... de profesión ..... guia turística ..... con Cédula N° ..... 17-0223349 ..... domiciliada en ..... Quito ..... de estado anterior ..... soltera ..... hija de ..... Jesús Miguel López ..... y de ..... Ana Rosario Silva ..... LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... Quito ..... FECHA: ..... 31 de Mayo de 1.974

En este matrimonio legitimaron a su ..... hija ..... comun ..... llamad ..... *Chiriboga*

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *G. Chiriboga* *Rosa Lopez*

Aceptado D.R.D. Autorizado para su uso D.R.D.

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

No. 1405

Año ..... Tomo ..... Pág. .... Acta .....  
Días  Otras  Minio

**C E R T I F I C O**

Que es fiel copia que se certifica de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

09 MAY 2017

0000974892



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170692673-8

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, QUITO BENALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-02-18  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHIRIBOGA BARRERA GABRIEL EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ SILVA ROSARIO MARGOT  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2015-01-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-01-14

V2348V2222  
 000738413






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 4 DE ABRIL 2017

005 - 179  
 1706926738  
 CECILLA  
 CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 KEIJ/MEY  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 7

005-179  
 1706926738  
 CECILLA  
 CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 KEIJ/MEY  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 ZONA: 7






# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706926738

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO REVELO MARLON PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: CHIRIBOGA BARRERA GABRIEL EDUARDO

Nombres de la madre: LOPEZ SILVA ROSARIO MARGOT

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARÍA ELENA SANCHEZ LIMA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 176-024-06444



176-024-06444

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.11 11:42:53 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1702233493



Nombres del ciudadano: LOPEZ SILVA ROSARIO MARGOT

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA  
(CHAPACOTO)

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: LOPEZ JESUS

Nombres de la madre: SILVA ANA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARÍA ELENA SANCHEZ LIMA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 171-024-06470



171-024-06470



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.11 17:43:36 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, el día de su otorgamiento, doy fe.-



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**





Factura: 001-002-000027653



20171705002O00250



NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20171705002O00250

MATRIZ

FECHA:	11 DE MAYO DEL 2017, (13:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SPORTSKIDS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161705002P01836

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIRIBOGA LOPEZ MARGOTH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706926738

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171705002P01172

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

RAZÓN.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SPORTSKIDS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI ABOGADA MARÍA ELENA SÁNCHEZ, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SPORTSKIDS CIA. LTDA., SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE MI, ABOGADA MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.- SANGOLQUÍ, 11 DE MAYO DE 2017.-

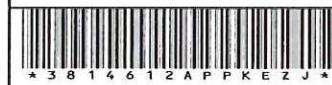
LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



TRÁMITE NÚMERO: 35054



\* 3 8 1 4 6 1 2 A P P K E Z J \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	26970
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	493
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /RUMIÑAHUI /11/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPORTSKIDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2429 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/06/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



